

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

135**PARLA NÚMERO 3****EDICTO**

Don David Atienza Marcos, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 118 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 2 de junio de 2009.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 118 de 2009 de juicio de faltas, en el que aparece como denunciante don Mayvel del Valle Delgado y como denunciada doña Francisca Vallejo Villena, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Francisca Vallejo Villena de la falta que venía siendo denunciada, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Francisca Vallejo Villena, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 18 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/8.093/10)